

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

26-4-1822

Poder

Dº Jacobo Mª Spinosa

A

Dº José Barnuebo

En la Villa de Jumilla á veinte y seis días del mes de Abril, año de mil ochocientos veinte y dos: Antemi el Escribano público y testigos, Dº Jacobo Mª Spinosa vecino de ella, y Comandante de la Milicia Nacional Local de la misma; Dixo: Que otorga, y conoce, que da, y confiere todo su poder cumplido, libre, lleno, y tan vastante como en derecho se requiere, y es necesario, á Dº José Barnuebo Cutillas, vecino de la Villa de Stª Cruz, residente en la Ciudad de Murcia, especial para que á nombre del otorgante, y representando su propia persona, acción y derecho, denuncie ante qualquiera de los Srs. Alcaldes Constitucionales de dicha Ciudad, el Núm. 24 del Correo Murciano del Martes veinte y tres del corriente, en quanto al Artículo inserto en dicho periódico, por lo respectivo á lo que trata de la entrada del bandido Jaime Alfonso, en esta Villa, como injurioso á la persona del otorgante; y á dicho fin practique el mencionado Barnuebo quantas diligencias el otorgante haría y hacer podría , así en juicio como fuera de él, asistiendo á los juicios de Conciliación necesarios, y presentando quantos documentos conduzcan en defensa del otorgante, pues para ello, lo coincidente y dependiente da y confiere al mencionado Dº José Barnuebo este poder tan cumplido que por falta de él, de cláusula ó circunstancia que sea de estilo ó naturaleza, no ha de dejar cosa alguna por obrar en quanto le ocurriere, con libre, franca, y general administración facultad de enjuiciar, jurar, y substituir con reheleación en forma. Y á la firmeza de quanto en virtud de este poder se abraze y actuare obligó sus bases. Así lo otorgó y firmó, á quien doy fé conozco, siendo testigos Dº Pedro Tomás de Igüedo y Blas Tebar de Lozano, vecinos de esta Villa.

Firmas

Archivo Histórico de Yecla: Protocolos Notariales de Dº José Antolí y Verger.
Legajo nº 268. Exp. 2. Jumilla.

Asunto: Poder de Dº Jacobo Mª Espinosa a Dº José Barnuevo Cutillas.